

del establecimiento y documentación complementaria para la tramitación de la concesión de actividad, el proyecto sectorial y el estudio de impacto ambiental relativos a la puesta en funcionamiento y explotación del siguiente establecimiento de cultivos marinos:

Tipo: granja marina.

Actividad: cultivo.

Especies: peces planos.

Emplazamiento: Costa Galloufa-Porto do Son (A Coruña).

Promotor: *Stolt Sea Farm, S.A.* (CIF A28682987).

Título del proyecto presentado para la tramitación de la concesión de actividad: «Proyecto básico de construcción: granja integral de cultivo de peces planos en Costa Galloufa. *Stolt Sea Farm, S.A.* Agosto 2006» visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia el 11 de septiembre de 2006.

Título del proyecto sectorial: «Proyecto sectorial: granja integral de cultivo de peces planos en Costa Galloufa. *Stolt Sea Farm, S.A.* Julio 2006».

Título del estudio de impacto ambiental: «Proyecto sectorial: granja integral de cultivo de peces planos en Costa Galloufa. Tomo II. E.I.A. Julio 2006» elaborado por J. Fernando Rodríguez Pallares.

El expediente, así como la documentación complementaria, estará a disposición del público a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y aportar las alegaciones e informaciones que estime oportunas.

Plazo de exposición y para formular alegaciones: treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

1. Lugar de exhibición del proyecto del establecimiento y documentación complementaria presentada para la tramitación de la concesión de actividad, así como del proyecto sectorial:

Servicio de Acuicultura, Dirección General de Recursos Marinos. Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos.

Calle de O Valiño 63-65, 15781 Santiago de Compostela.

Horas: de 9.00 a 14.00 horas.

2. Lugar de exhibición del estudio de impacto ambiental:

1) Servicio de Acuicultura, Dirección General de Recursos Marinos. Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos.

Calle de O Valiño 63-65, 15781 Santiago de Compostela.

Horas: de 9.00 a 14.00 horas.

2) Servicio de Recursos Marinos, Delegación Territorial de la Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos en A Coruña.

C/ Ramón y Cajal, 1-15006 A Coruña.

Horas: de 9.00 a 14.00 horas.

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 2007.

Francisco Nicolás Fernández Cortés  
Director general de Recursos Marinos

*Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Recursos Marinos, por el que se someten a información pública el proyecto del establecimiento y documentación complementaria para la tramitación de la autorización de la ampliación, el proyecto sectorial de incidencia supramunicipal y el estudio de impacto ambiental para la ampliación de una granja marina de engorde de peces planos en Quilmas-Carnota (A Coruña) promovida por Stolt Sea Farm, S.A.*

A los efectos previstos en el Decreto 274/2003, de 9 de junio, por el que se regula el procedimiento de obtención de permiso y concesión de actividad para los establecimientos de acuicultura y auxiliares de acuicultura en la zona terrestre, en el Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal, y en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental para Galicia, se someten a información pública el proyecto del establecimiento y documentación complementaria para la tramitación de la autorización de la ampliación, el proyecto sectorial y el estudio de impacto ambiental relativos a la ampliación del siguiente establecimiento de cultivos marinos:

Tipo: granja marina.

Actividad: cultivo.

Especies: peces planos.

Emplazamiento: O Pindo, Quilmas-Carnota (A Coruña).

Promotor: *Stolt Sea Farm, S.A.* (CIF A28682987).

Fecha de otorgamiento inicial: 21-9-1989 (DOG del 5-12-1989).

Título del proyecto presentado para la tramitación de la autorización de la ampliación: «Proyecto básico de construcción: ampliación de la granja integral de cultivo de peces planos en Quilmas. *Stolt Sea Farm, S.A.* Agosto 2006» visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia el 11 de septiembre de 2006.

Título del proyecto sectorial: «Proyecto sectorial: ampliación de la granja integral de cultivos de peces planos en Quilmas. *Stolt Sea Farm, S.A.* Julio 2006».

Título del estudio de impacto ambiental: «Proyecto sectorial de la ampliación de una granja integral de cultivo de peces planos en Quilmas, en el municipio

de Carnota (A Coruña). *Stolt Sea Farm, S.A.* Tomo II: estudio de impacto ambiental» elaborado en julio de 2006 por J. Fernando Rodríguez Pallares.

El expediente, así como la documentación complementaria, estará a disposición del público a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y aportar las alegaciones e informaciones que estime oportunas.

Plazo de exposición y para formular alegaciones: treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

1. Lugar de exhibición del proyecto del establecimiento y documentación complementaria presentada para la tramitación de la autorización de la ampliación, así como del proyecto sectorial:

Servicio de Acuicultura, Dirección General de Recursos Marinos. Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos.

Calle de O Valiño 63-65, 15781 Santiago de Compostela.

Horas: de 9.00 a 14.00 horas.

2. Lugar de exhibición del estudio de impacto ambiental:

1) Servicio de Acuicultura, Dirección General de Recursos Marinos. Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos.

Calle de O Valiño 63-65, 15781 Santiago de Compostela.

Horas: de 9.00 a 14.00 horas.

2) Servicio de Recursos Marinos, Delegación Territorial de la Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos en A Coruña.

C/ Ramón y Cajal, 1-15006 A Coruña.

Horas: de 9.00 a 14.00 horas.

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 2007.

Francisco Nicolás Fernández Cortés  
Director general de Recursos Marinos

## CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Edicto de 31 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Ourense, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador en materia de caza OU-CAZ-0103/2006, al no ser posible su notificación a través del servicio de correos.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a la persona que en el

anexo se menciona la resolución del expediente sancionador OU-CAZ-0103/2006 seguido contra Agapito Barge Román por infracción a la Ley 4/1997, de 25 de junio, de caza de Galicia (*Diario Oficial de Galicia* nº 33, del 11 de julio), al no ser posible su notificación a través del servicio de correos.

El procedimiento tramitado observó todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora, respetando los derechos del presunto responsable y teniendo en cuenta las circunstancias adversas y favorables al infractor.

El expediente sancionador se inició con fecha 14 de julio de 2006 por lo que en virtud del artículo 20.6º del capítulo VI del Real decreto 1398/1992, de 4 de agosto, transcurrió el plazo reglamentario que dispone el artículo 43.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, para la tramitación del presente expediente sancionador.

Por lo que resuelvo declarar la caducidad del procedimiento en el expediente OU-00103/2006 CAZ, seguido a Agapito Barge Román, como autor/a responsable de una infracción administrativa en materia de caza.

No obstante de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el conselleiro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que este se presentara, esta resolución será firme para todos los efectos reglamentarios.

Ourense, 31 de enero de 2007.

Celso Fernández López  
Delegado provincial de Ourense

### ANEXO

-Expediente: OU-CAZ0103/2006.

-Denunciado: Agapito Barge Román.  
DNI: 76732970.

-Última dirección conocida: c/ San Sebastián nº 21-1º G, Xinzo de Limia 32630.

-Hecho denunciado: adiestramiento de un perro en un terreno de régimen cinegético.

-Lugar: Cortegada, Xinzo de Limia.

-Fecha del hecho: 5-3-2006.

-Fecha de la incoación 14-7-2006.

-Fecha de la propuesta 11-12-2006.

-Fecha de la resolución: 31-1-2007.

-Precepto infringido y sancionador: artículo 57.13º y 57.35º de la Ley 4/1997, de caza de Galicia, considerado como infracción leve.

-Competencia de resolución (artículo 68): delegado provincial de la consellería.

-Contenido: caducidad.